

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 16-SP101880**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **ANTYL S.A.**, R.U.T. N°76.079.998-K, con domicilio en calle Serrano N°41, Oficina 304, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°62 de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Corregir la ubicación y coordenadas geográficas de una (1) torre de telecomunicaciones, destinadas a soportar sistemas radiantes, autorizada mediante el Decreto Exento N°952 de 2015, según se indica a continuación:

Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Violeta Pedro Parra	Primera Transversal N°1479	Padre Hurtado	13	33	34	08,1	70	48	13	1

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

  
  
**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES**  
  
1 6 0 8 - 1 1 1 5 - 1 8 3 5